



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Resolución Jefatural

Nº 015-IGP/2000

Lima, 11 de Diciembre de 2000

VISTA, la solicitud presentada por la señora MINERVA SUAREZ DE GALVAN, solicitando pago de Subsidio por Fallecimiento de su cónyuge el señor Roque Galván Lindo, pensionista del Instituto Geofísico del Perú, fallecido el 11-11-2000;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la documentación correspondiente, el pensionista señor Roque Galván Lindo, ha fallecido el 11-11-2000 como consta en el Acta de Defunción N° 403975 que se adjunta a la presente Resolución;

Que, a la fecha de fallecimiento, el mencionado pensionista venía percibiendo como Pensión Total Permanente la suma de S/. 50.15;

Que, la recurrente ha acreditado su grado de parentesco con el occiso con la Partida de Matrimonio que obra en la Oficina de Personal; y,

De conformidad con la Ley 27212 de Presupuesto del Sector Público para el año 2000, Decreto Legislativo 276, D.S. 005-90-PCM, Artículo 8° inciso a) y 9° del D.S. 051-91-PCM y Resolución de Presidencia Nos 280-87-IGP Y 017-IGP/93 de 11-03-93;

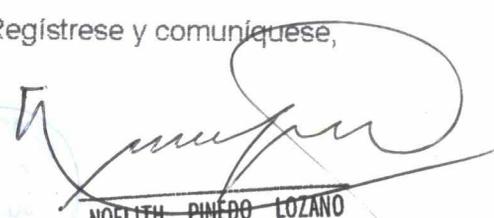
SE RESUELVE:

1. - AUTORIZAR el pago de tres (3) pensiones totales, equivalente a CIENTO CINCUENTA CON 45/100 NUEVOS SOLES (S/. 150.45), por concepto de Gastos de Fallecimiento, a favor de la señora **MINERVA SUAREZ DE GALVAN**, cónyuge del que en vida fue señor Roque Galván Lindo, Pensionista del Instituto Geofísico del Perú, fallecido el 11-11-00.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará al grupo genérico 1. -Personal y Obligaciones Sociales, Específica del Gasto 12. -Otros Beneficios, fuente de Financiamiento 00.- Recursos Ordinarios de la Actividad 100347. -Obligaciones Previsionales, de la Unidad Presupuestal 001. - Instituto Geofísico del Perú, Pliego 112. -Instituto Geofísico del Perú, Sector 10. - Educación.

Regístrese y comuníquese,




NOELITH PINEDO LOZANO
Jefa de Personal (e)